



Nota de prensa

La Audiencia Provincial de Barcelona impone una multa de 1.500 euros a Jové y Masoliver

Madrid, 19 de diciembre de 2017.- La Audiencia Provincial de Barcelona multa con 1.500 euros al ex número 2 de la Conselleria de Economía, Josep María Jové, y al técnico informático de la Fundación PuntCat, Josep Masoliver, ambos detenidos e imputados por preparar las estructuras del futuro estado catalán, así como de los preparativos para celebrar el referéndum separatista ilegal del 1 de octubre, todos esos hechos denunciados por VOX.

El auto rechaza los catorce argumentos planteados por Jové y Masoliver en sus escritos de recusación. Entre ellos destaca la acusación al Juez del Juzgado número 13 de Barcelona, Josep María Ramírez Sunyer, de tener interés directo o indirecto en el pleito y de mantener el secreto de las actuaciones sin tener ningún apoyo indiciario ni relevancia penal por lo que consideraban que debía ser apartado del conocimiento de la causa.

La Audiencia Provincial de Barcelona sostiene en su auto que “la actuación de los recusantes ha estado presidida por mala fe al tratar de apartar del conocimiento de la causa al juez que venía conociendo de ella siendo conscientes que su pretensión carecía del más mínimo fundamento al apoyarse en simples alegaciones no sustentadas en elemento probatorio que las avalase”.

En el citado auto, la Sección Segunda Audiencia Provincial de Barcelona acusa a los dos investigados de verter una “amalgama de afirmaciones carentes de cualquier corroboración más allá de la mera alegación de parte”. Para los magistrados, Jové y Masoliver han incumplido la ley “que exige el acompañamiento de un principio de prueba en apoyo a los motivos”.

De esta manera, la Audiencia Provincial de Barcelona muestra su apoyo al titular del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona y asume la tesis de VOX, que representa la acusación popular en este caso.



Habla.

Contacto Departamento de Prensa:

Manuel Mariscal

mmariscal@voxespana.es

www.voxespana.es